

REQUÍNOA,

17 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 679 de fecha 07 de MARZO 2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación **“SUMINISTRO COLACIONES PARA PERSONAS, PROGRAMAS: OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ Y HABITABILIDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”** Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Comisión Evaluadora de Ofertas la que está compuesta por Encargada de programa Infancia, adolescencia y juventud, Coordinador de Oficina Local de la niñez y Encargada del Registro social de hogares.

El Memo N° 519 de fecha 13.03.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID **3656-56-L125** para la contratación de **“SUMINISTRO COLACIONES PARA PERSONAS, PROGRAMAS: OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ Y HABITABILIDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”** Presentándose 01 ofertas, la cual cumple con todos los requisitos establecidos en línea 4, se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación a los siguientes proveedores:

El Decreto Alcaldicio N° 1883 de fecha 21.06.2024 que aprueba convenio de transferencias de recursos Oficina Local de la niñez.

El Decreto Alcaldicio N° 3326 de fecha 28.10.2024 que aprueba convenio de transferencias de recursos programa habitabilidad

LÍNEA N°	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	MONTO
1	MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.469.591-5	Cumple con los requisitos presentes en las bases administrativas y técnicas.	\$328.202

**DECRETO** :

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID **3656-56-L125** para la contratación de **“SUMINISTRO COLACIONES PARA PERSONAS, PROGRAMAS: OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ Y HABITABILIDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”** LINEA 1 al oferente:

- **MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA, RUT 77.749.923-8**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto de \$1.131.994.- IVA Incluido en la cuenta 114.05.15.221 OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ Y 114.05.15.009 PROGRAMA HABITABILIDAD, FONDO MIDEPLAN ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**WAEDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

WVM/LGE/CAB/TUS/BCS/bes.

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-



FOLIO	1542
FECHA	14.03.25
HORA	11:30.

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARIA MUNICIPAL		
SECPLA		
X DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

*[Handwritten signature]*  
14-03-25  
13:00

MEMO: 519 /

REF.: Solicita Adjudicación  
licitación que se indica

REQUINOA, MARZO 13 DE 2025

DE **SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ**  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

A **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE DE REQUINOA.**

- 1.- Mediante el presente, tengo a bien sugerir a usted adjudicar Licitación Publica N° ID **3656-56-L125**, realizada a través del Portal Mercado Publico, para **“SUMINISTRO COLACIONES PARA PERSONAS, PROGRAMAS: OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ Y HABITABILIDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**, autorizada mediante Decreto Alcaldicio **679 de fecha 07 de MARZO 2025**. De acuerdo a Acta de Evaluación adjunta, se sugiere la adjudicación al oferente que se detalla a continuación:

LINEA N°	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	MONTO
2.- 1	MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.469.591-5	Cumple con los requisitos presentes en las bases administrativas y técnicas.	\$328.202

Impútese el gasto de \$1.131.994 correspondiente a las siguientes cuentas 114.05.15.221 OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ Y 114.05.15.009 PROGRAMA HABITABILIDAD, FONDO MIDEPLAN

- 3.- Se solicita autorizar emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado público. Se adjunta Acta de Evaluación, antecedentes y comprobante de oferta.
- 4.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a usted;



**THANNIA ULLOA SANCHEZ**  
DIRECTORA DIDECO

TUS/BCS/bcs

Distribución:

Alcaldía

OLN

HABITABILIDAD

DIDECO

**ACTA DE EVALUACIÓN LICITACION N° ID 3656-56-L125**  
**“SUMINISTRO COLACIONES PARA PERSONAS, PROGRAMAS: OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ Y HABITABILIDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**

En Requínoa, a 13 de Marzo del 2025, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID 3656-56-L125 “SUMINISTRO COLACIONES PARA PERSONAS, PROGRAMAS: OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ Y HABITABILIDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA” de acuerdo a lo indicado a través de Decreto N° 679 de fecha 07 de Marzo 2025, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas, no se solicitaron aclaraciones y no hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la Licitación ID 3656-56-L125.

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó una (1) Oferta, la cual se ajustan a los requerimientos solicitados:

Línea N°	Nombres	RUT	Observaciones
1	MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.469.591-5	Cumple con los requisitos presentes en las bases administrativas y técnicas.

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que estuvo conformada por la Encargada de programa Infancia, adolescencia y juventud, Coordinador de Oficina Local de la niñez y Encargada del Registro social de hogares o quienes los subroguen, quienes se reunieron y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantaron un Acta:

Nº	Criterio de Evaluación	Rangos	
1	PRECIO 30% (X 0,30)	$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \times 100$	
2	PRODUCTOS OFERTADOS 25% (X0,25)	Postula por la totalidad de los productos ofertados en cada línea	<b>100</b>
		Postula entre el 99% al 50% de los productos ofertados en cada línea	<b>50</b>
		Postula entre el 49% al 1% de los productos ofertados en cada línea	<b>10</b>
3	PLAZO DE ENTREGA 30% (X 0,30)	1 día hábil después de emitida la orden de compra en el portal	<b>100</b>
		2 día hábil después de emitida la orden de compra en el portal	<b>80</b>
		3 día hábil después de emitida la orden de compra en el portal	<b>60</b>
		4 día hábil después de emitida la orden de compra en el portal	<b>40</b>
		5 día hábil después de emitida la orden de compra en el portal	<b>20</b>
		6 día hábil o más después de emitida la orden de compra en el portal	<b>5</b>



4	D. CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS 15% (X 0,15)	Anexo N° 1	=	<b>20</b>
		Anexo N° 2	=	<b>30</b>
		Anexo N° 4	=	<b>30</b>
		Fotocopia cedula identidad		<b>20</b>

A continuación se realiza el cuadro comparativo por postulante:

LINEA 1: COLACIONES

1) Precio 30%:

Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (30%)	MONTO
Menor precio	100	30%	328.202

2) Productos Ofertados 25%

Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (30%)
Postula por la totalidad de los productos ofertados en cada línea	100	25%

3) Plazo de Entrega 30%

Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (20%)
1 día hábil después de emitida la orden de compra en el portal	100	30%

4) Cumplimientos De Los Requisitos 15%

Categoría	PUNTAJE	PONDERADO (10%)
Anexo 1, 2, 4 Y CI	100	15%

CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación ID N° 3656-56-L125 "SUMINISTRO COLACIONES PARA PERSONAS, PROGRAMAS: OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ Y HABITABILIDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"

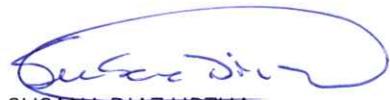
se concluye, y sugiere

ADJUDICAR:

LINEA N°	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	MONTO
1	MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.469.591-5	Cumple con los requisitos presentes en las bases administrativas y técnicas.	\$328.202

Imputar el gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria 114.05.15.221 OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ Y 114.05.15.009 PROGRAMA HABITABILIDAD, FONDO MIDEPLAN

Es todo cuanto se informa:

  
SUSANA DIAZ URZUA  
ENCARGADA RSH

  
AGUSTIN SANCHEZ PARADA  
COORDINADOR OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

  
BÁRBARA CANTILLANA SANHUEZA  
ENCARGADA PROGRAMA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

**REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO  
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-56-L125  
“SUMINISTRO COLACIONES PROGRAMA OLN Y HABITABILIDAD”**

En Requinoa, a 13 días del mes de Marzo de 2025, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada **“SUMINISTRO COLACIONES PROGRAMA OLN Y HABITABILIDAD”**, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROponente	RUT	Anexos Administrativos				Anexos Técnicos		Anexo Económico
		IND. DEL OFERENTE ANEXO N° 1	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO N° 2	COPIA C.I. PERSONA NATURAL	COPIA C.I. REPRESENT. LEGAL	PLAZO DE ENTREGA ANEXO N° 4	VIGENCIA DE PRECIO ANEXO N° 5	
MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.469.591-5	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	No adjunta	Adjunta OFERTA ECONOMICA ANEXO N° 3

**Comision Evaluadora**

Barbara Cantillana Sanhueza Encargada Programa infancia adolescencia y juventud  
Susana Diaz urzua Encargada RSH  
Agustin sanchez Parada Coordinador Oficina OLN

Fecha de Adjudicación: 19-03-2025 18:00:00

MERCADO PUBLICO



**"SUMINISTRO COLACIONES PARA PERSONAS, PROGRAMAS: OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ Y HABITABILIDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"**

**ANEXO N° 1**

**FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**A) DATOS DEL OFERENTE**

Nombre representante legal	Eduardo Yañez Donoso
Cargo	Representante Legal
R.U.T.	16.883.314-8
Razón Social	MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA
R.U.T. empresa	77.469.591-5
Dirección	Rafael Tagle 51, Requinoa
Ciudad	Rancagua
Teléfono	944733514
Fax	-
Correo electrónico	MRCLEAN.SERVICIOSPA@GMAIL.COM
Web de la empresa	-

**B) DATOS CONTACTO**

Nombre	Eduardo Yañez Donoso
Dirección	Rafael Tagle 51, Requinoa
Ciudad	Rancagua
Teléfono	944733514
Celular	//
Fax	-
email	MRCLEAN.SERVICIOSPA@GMAIL.COM

**C) DATOS DE TRANSPERENCIA**

Numero Cuenta Bancaria	9270737942
Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc)	Cta Corriente / Chequera electronico,
Nombre Banco	Bco Estado
Correo Electrónico	MRCLEAN.SERVICIOSPA@GMAIL.COM
Sitio Web	-
Otros Datos	

FIRMA y NOMBRE

Eduardo Yañez Donoso

13 de Marzo de 2025



**"SUMINISTRO COLACIONES PARA PERSONAS, PROGRAMAS: OFICINA LOCAL DE LA  
NIÑEZ Y HABITABILIDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"**

**ANEXO N° 2  
FORMATO DE DECLARACION JURADA SIMPLE  
NUEVA DECLARACION JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS**

Yo Eduardo Alejandro Yanez Donoso..... Rut  
16.883.314-8..... declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley  
19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre  
compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

(Firma)  
Nombres y Apellidos  
Rut

Eduardo Yanez Donoso  
16.883.314-8

13 - Marzo del 2025  
Fecha: día, mes y año



**"SUMINISTRO COLACIONES PARA PERSONAS, PROGRAMAS: OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ Y HABITABILIDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"**

**ANEXO N° 3  
OFERTA ECONOMICA**

El monto ofertado debe considerar el bien y/o servicio en el Municipio y se aplicara la fórmula por el valor total de los productos del anexo 3

**LINEA 1: COLACIONES**

Categoría	DESCRIPCION	Monto Neto \$	IVA \$	Total \$
1	<b>COLACIÓN TIPO 1</b>			
	1 Sándwich de miga relleno con pasta de pollo, palta y lechuga y/o huevo, mermelada sin azúcar, en su respectivo envase individual.	2.300	437	2.737
	1 Yogurt sin azúcar			
1 Jugo o Bebida individual sin azúcar				
<b>Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</b>				
2	<b>COLACIÓN TIPO 2</b>			
	1 Panqueque de avena con manjar light o mermelada en su envase y cubierto individual.	2.250	427	2.617.
	1 Flan en su respectivo envase y su cubierto individual.			
1 Jugo o Bebida individual sin azúcar				
<b>Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</b>				
3	<b>COLACIÓN TIPO 3</b>			
	1 Trozo de queque o muffin en su respectivo envase individual.	2.250	427	2617
	1 Jalea en su respectivo envase y cubierto individual.			
	1 fruta de estación			
1 Jugo o Bebida individual sin azúcar				
<b>Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</b>				
5	1 trozo torta /persona	1.200	228	1428
	1 trozo pie de limón P/persona	1.200	228	1428
	1 trozo tartaletas de frutas P/persona	1.200	228	1.428
	1 trozo de pasteles de coctel P/persona	1.200	228	1.420
6	1 Empanada pino P/persona	2.000	380	2.380
	1 Empanada queso P/persona	1.000	190	1190.
	1 Empanada Napolitana P/persona	1.550	294	1844
7	1 Churrascos sándwich y/o lomos italianos envasados	6.000	1.140	7.140
8	Tapaditos tradicionales ave, mayo, lechuga Canapes surtidos *100 unidades	25.000	4.750	29750
9	Bocadillos dulces *100 unidades	35.000	6.650	41.650
10	Mini sándwich pollo lomo o churrasco con lechuga.	550	104	654
	Mini sándwich saludables lechuga palta, tomate, lechuga o queso fresco	550	104	654

98.937



11	01 Pan de pascua individual con frutas confitadas y/o frutos secos de 250 gramos	7.500	295	7.795
12	COLACIONES TIPO 5 1 Agua -jugo o leche individual sándwich jamón queso. 1 porción de frutos secos, fruta de estación, bocadillo dulce y bocadillo salado. 1 barra de cereal.  <b>Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</b>	3000	510	3.510
13	Palomitas de maiz o algodón de azúcar en su respectivo envase individual.	1000	380	1380
14	1 Vaso de mote con huesillo 300 cc.	1500	285	1785
15	Torta Biscocho para 15 Personas	23.500	4.465	27.965
16	Torta Biscocho para 20 Personas	26.500	5.035	31.535
17	Torta Biscocho para 30 Personas	29.500	5.605	35.105
18	Torta Biscocho para 40 Personas	35.000	6.650	41.650
19	Torta Biscocho para 50 Personas	41.000	7.790	48.790
20	pie de limón	15.000	2.850	17.850
21	tartaletas de frutas	15.000	2.850	17.850

229265

**Nota:**

- El Formulario no puede sufrir ningún tipo de cambio. (De lo contrario no se podría evaluar entre diferentes oferentes).

  
 FIRMA y NOMBRE  
 Eduardo Yañez D.

13 de Mayo de 20

328.202



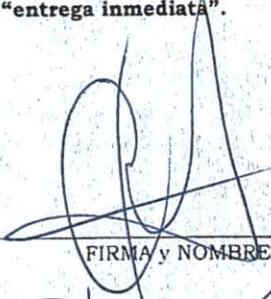
“SUMINISTRO COLACIONES PARA PERSONAS, PROGRAMAS: OFICINA LOCAL DE LA  
NIÑEZ Y HABITABILIDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”

ANEXO N° 4

PLAZO DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA	INDICAR X
1 DÍA HABIL DESPUES DE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL	X
2 DÍA HABIL DESPUES DE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL	
3 DÍA HABIL DESPUES DE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL	
4 DÍA HABIL DESPUES DE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL	
5 DÍA HABIL DESPUES DE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL	
6 DÍA HABIL O MAS DESPUES DE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL	

NOTA: No se aceptará “entrega inmediata”.

  
FIRMA y NOMBRE  
Eduardo Yáñez D

13 de Marzo de 2025

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-28-L125**

Yo, Bárbara Cantillana Sanhuesa, cédula nacional de identidad N°17.525.370-k, funcionario de el/la **Ilustre Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Encargada de Infancia, Adolescencia y Juventud** domiciliado en **Comercio 121, Requinoa** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-56-L125**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en



común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 14 de MARZO 2025

  
**BARBARA CANTILLANA SANHUEZA**  
17.525.370-K  
**ENCARGADA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-41-LE25**

Yo, Agustín Sanchez Parada, cédula nacional de identidad N°19.562.699-5, funcionario de el/la **Ilustre Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Coordinador Oficina Local de la niñez** domiciliado en **Comercio 121, Requinoa** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-56-L125**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en



común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 13 de MARZO 2025

  
**AGUSTIN SANCHEZ PARADA**  
19.562.699-5  
**COORDINADOR OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-41-LE25**

Yo, Susana Díaz Urzúa, cédula nacional de identidad N°14.248.024-7, funcionario de el/la **Ilustre Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Encargada de programas Infancia Adolescencia y Juventud** domiciliado en **Comercio 121, Requinoa** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-56-L125**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en



común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

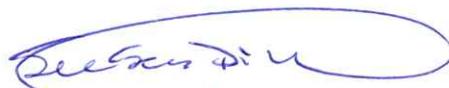
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 14 de MARZO 2025



**SUSANA DIAZ URZUA**

14.248.024-7

**ENCARGADA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**

